



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190009100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Annova Areas Innovadoras S.A.A	Petroambiental Industrial Sa Sursusal Colombia	23/02/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120200048900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Cooperativo Coopcentral	Yamir Enrique Acosta Gonzalez	23/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210004400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Adalberto Isaci Cuadrado Ricardo	23/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210004100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Boston Plaza Barranquilla	Orlando Manuel Robles De La Hoz	23/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Advierte Esta Instancia Que, Al No Existir Solicitud De Medidas Cautelares, Debió Acreditarse El Envío De La Demanda Y Sus Anexos Al Demandado, Como Lo Dispone El Artículo 6 Del

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5fdec5cc-e816-474d-a7ab-351ee8c32bf6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



				Decreto 806 De 2020. Igualmente, Se Omitió Indicar La Forma O Allegar Evidencias De Ser El Caso, De La Manera Como Se Obtuvo Las Direcciones Electrónicas Del Demandante, Como Lo Exige El Segundo Inciso Del Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5fdec5cc-e816-474d-a7ab-351ee8c32bf6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



08001418901120200012600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Generoso Mancini Cia. Ltda.	Casa Del Panadero Bruneda Com S.A.S.	23/02/2021	Auto Decreta - Terminado Por Pago Total El Proceso Promovido Por La Sociedad Generoso Mancini Y C.I.A. L.T.D.A., A Través De Apoderado Judicial, Contra La Sociedad Casa Del Panadero Bruneda.Com S.A.S.
08001418901120210006300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Gilberto Ramon Charris Barraza	Luis Santiago Aleman Escobar	23/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210000500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Logistica Y Transporte De Colombia Transportmax S.A.S	Constructora Ingenieria Y Construcciones Cada S.A.S	23/02/2021	Auto Rechaza - Examinado El Expediente, Resulta Pertinente Traer A Colación Lo Normado Por El Numeral 1 Del Artículo 26 Del C.G.P. En Cuanto A La Determinación De La Cuantía: Por El Valor De Todas Las Pretensiones Al

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5fdec5cc-e816-474d-a7ab-351ee8c32bf6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



Tiempo De La Demanda,
Sin Tomar En Cuenta Los
Frutos, Intereses, Multas O
Perjuicios Reclamados
Como Accesorios Que Se
Causen Con Posterioridad
A Su Presentación. Por
Otra Parte, El Artículo 25
Dice: Son De Mínima
Cuantía Cuando Versen
Sobre Pretensiones
Patrimoniales Que No
Excedan El Equivalente A
Cuarenta Salarios Mínimos
Legales Mensuales
Vigentes (40 Smlmv). En
La Demanda Se Señalan
Como Pretensiones La
Suma De 42.106.302 Ml
Col, La Cual Excede La
Mínima Cuantía. En
Consecuencia, De Acuerdo
Al Artículo 18 Del C.G.P.,

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5fdec5cc-e816-474d-a7ab-351ee8c32bf6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 24 De Febrero De 2021



Le Corresponde A Los
Jueces Civiles Municipales
Asumir El Conocimiento
Del Presente Proceso,
Razón Por La Que En
Atención Al Artículo 90 Del
C.G.P., Se Impone
Rechazar La Demanda.
Remítase El Expediente
Por Secretaría A Los
Juzgados Civiles
Municipales De La Ciudad
De Barranquilla, Haciendo
Uso De Los Canales
Digitales.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 24 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5fdec5cc-e816-474d-a7ab-351ee8c32bf6